



1778

**Término de común acuerdo proyecto 1276652
Concurso Silvoagropecuario Segundo llamado 2012**

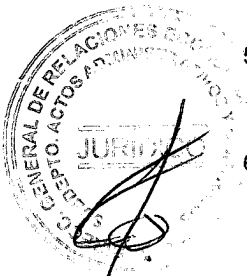
Santiago, 20 de diciembre de 2012

EXENTA N° J – 1408/

VISTOS: Los artículos 3° y 6°, literales d) y h) y Artículo 12° del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089 y N° J-0897, ambas de 2011 y N° J-0022, N° J-468, N° J-0825 y N° G-398, todas de 2012; los Oficios N° 598, de 5 de diciembre de 2012 y N° 624 de 18 de diciembre de 2012, del Jefe de la Dirección Regional de ProChile, Región del Bío Bío; carta del representante legal Blocks and Cutstock S.A. dirigida a la Dirección Regional de ProChile, Región del Bío Bío; informe de la supervisora sobre término anticipado de convenio; Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 130, de 18 de noviembre de 2012, de la Sección Gestión de Transferencias; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008;

CONSIDERANDO:

1. Que, en el año 2012 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0897, del año 2011;
2. Que, por Resolución Exenta N° G-398, de 2012, "PROCHILE" autorizó la ejecución del proyecto denominado "MISIÓN DE PROSPECCIÓN DE MARCOS DE PUERTAS PARA LOS MERCADOS DE AUSTRALIA Y NUEVA ZELANDA";
3. Que, con fecha 6 de agosto del año 2012, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1276652, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **BLOCKS AND CUTSTOCKS S.A.**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0825, de 2012;
4. Que, por Oficio N° 598, de 5 de diciembre de 2012, el Jefe de la Dirección Regional de ProChile de la Región del Bío Bío, solicitó realizar las gestiones administrativas para término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1276652, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
 - a. Carta del representante legal de la adjudicataria, de fecha 16 de noviembre de 2012, dirigida a la Dirección Regional de ProChile, Región del Bío Bío, expresando la decisión de no ejecutar el Proyecto 1276652, Base APC (B) - 3628 - 20120311, por los motivos ahí expuestos;
 - b. Oficio N° 624 de 18 de diciembre de 2012 con el que se acompaña Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos.
 - c. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 130, de 18 de diciembre de 2012, evacuado por el Sección Gestión de Transferencias;
 - d. Informe sobre término anticipado de convenio proyecto 1276652, evacuado por la supervisora del proyecto Yolanda Lobos González..
5. Que, el mencionado Oficio N° 598, de 5 de diciembre de 2012, de la Dirección Regional de ProChile de la Región del Bío Bío, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;
6. Que, se ha certificado por la Sección Gestión de Transferencias que no se han generado aportes de fondos públicos a la adjudicataria Blocks and Cutstock S.A.;





7. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional ProChile, Región del Bío Bío, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 6 de agosto de 2012, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **BLOCKS AND CUTSTOCK S.A.**; que se refiere al programa denominado "**MISIÓN DE PROSPECCIÓN DE MARCOS DE PUERTAS PARA LOS MERCADOS DE AUSTRALIA Y NUEVA ZELANDA**", Proyecto N° 1276652, Base APC (B) - 3628 - 20120311.
- II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J-1408
Unidad Ejecutora : 1276652

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DIRECTOR
CRISTIAN MATURANA SANHUEZA
Director Administrativo
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PLO

DISTRIBUCIÓN

1. Departamento Jurídico (original).
2. Dirección Regional de ProChile, Región del Bío Bío.
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
4. Sección Gestión de Transferencias.
5. Oficina de Partes.